

DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA
EXENTA

**DISPONE A P E R T U R A D E LA
“PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL FOCAL
MAGALLANES 2025”, COMITÉ DE
DESARROLLO PRODUCTIVO DE MAGALLANES
Y LA ANTÁRTICA CHILENA, EN EL MARCO
DEL INSTRUMENTO FOMENTO A LA CALIDAD –
FOCAL, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN
TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

V I S T O:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía La Resolución Afecta N°16, de 2025, de Corfo, que ejecutó parcialmente el Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin Efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; Crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y Aprueba Normas por las que Deberán Regirse”; y el Acuerdo de Consejo N°3.175, de 2024, que modificó el Acuerdo antes citado, y, además, aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena”. La Resolución electrónica Exenta N°294 de 2025, que delega los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Desarrollo Territorial, en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena ; la Resolución Exenta RA N°58/78/2023, de 10 de febrero de 2023, de la Corporación, que establece el orden de subrogación del cargo de Director Regional de Magallanes y Antártica Chilena; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón”.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- El instrumento “Fomento a la Calidad – FOCAL”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 1.298**, de 2021, de Corfo, y sus modificaciones posteriores, tiene por objeto es apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o de protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.
- 2.- Que el listado de documentos normativos - normas y protocolos- que pueden ser cofinanciados por el instrumento programa de "Fomento a la Calidad - FOCAL" fue aprobado por la **Resolución (E) N° 71**, de 2024, de CORFO.
- 3.- La **Resolución (A) N°16**, de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Territorial de Corfo, que crea el “Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena”, y Aprueba el Reglamento del referido “Comité”.
- 4.- La Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
- 5.- El numeral 12.1, de las Bases citada en el considerando 1, establece que, si el alcance de la convocatoria es regional la Resolución que dispone la convocatoria, y determina la modalidad de postulación y su focalización, si corresponde, será dictada por el Director/a Ejecutivo/a del CDPR.
- 6.- Que, en ejercicio de tal atribución, esta Dirección Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, ha determinado realizar, bajo la modalidad de “Concurso”, modalidad de Avance, el llamado a la Primera convocatoria FOCAL año 2025, Magallanes y la Antártica Chilena, en el marco del instrumento “Fomento a la Calidad - FOCAL”.



7.- Que, la Resolución Electrónica Exenta N° 10, de 2025, de esta Dirección Regional, ejecutó el Acuerdo adoptado en la sesión N° 2/2025 del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprobó las líneas de financiamiento, presupuesto y distribución para el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena año 2025; y autoriza a la Dirección Ejecutiva a iniciar su ejecución, conforme la presentación de Corfo.

8.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11.2.1 Criterios de Evaluación de las bases del instrumento "Fomento a la Calidad –FOCAL", cuyo texto fue aprobado por la **Resolución (E) N° 1298**, de 2021, de CORFO, y sus modificaciones posteriores, en el apartado de Justificación territorial se evalúa la pertinencia del proyecto respecto a los lineamientos estratégicos de desarrollo regional. En el presente llamado se considerarán aquellos proyectos que estén alineados con los Ejes Estratégicos definidos por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes, tales como el desarrollo de la industria del hidrógeno verde y sus servicios industriales asociados, el fortalecimiento del turismo, el desarrollo del territorio antártico, y el impulso del sector agroalimentario regional."

9.- La Resolución Exenta N° 294, de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Territorial de Corfo, que delega los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Desarrollo Territorial en el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.

10.- El presente Concurso se focalizará territorial y temáticamente.

11.- Que, el presupuesto disponible para la presente convocatoria es la suma de hasta **\$25.500.000** (veinticinco millones quinientos mil pesos), para los proyectos, incluidos su administración.

RESUELVO:

1.- **DISPÓNGASE** la apertura de la Primera convocatoria FOCAL año 2025, Magallanes y de la Antártica Chilena, en el marco del instrumento "Fomento a la Calidad - FOCAL" en la modalidad de postulación "Concurso" de proyectos Individuales que operarán en modalidad de Avance, para la entrega de los recursos, para la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

Documento Normativo	
Sello Pro	Sello empresas

2.- Los recursos disponibles para la convocatoria es la suma de hasta **\$25.500.000.-** (Veinticinco millones de pesos) para la ejecución de proyectos, incluyendo su administración. Este monto podrá ser incrementado si existieren recursos disponibles, sin necesidad de modificar la presente resolución, hasta la fecha del primer acto adjudicatorio.

3.- La postulación y administración de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (en adelante AOI), con Convenio Marco vigente con CORFO y con Convenio de Desempeño vigente con la Dirección Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena. Es responsabilidad del interesado entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por CORFO.

4.- La focalización territorial y temática de la presente convocatoria será la siguiente:

a) **Focalización territorial:**

La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, debiendo los postulantes tener domicilio registrado ante el SII en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y los proyectos deberán ejecutarse en esta región.

b) **Focalización temática:**

Focalización temática: El llamado a la convocatoria se encontrará focalizado temáticamente en propuestas que, además de ser coherentes con los objetivos del instrumento de financiamiento, se



encuentren enmarcadas en, a lo menos, uno de los siguientes sectores productivos priorizados por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes:

1. Hidrógeno Verde y Servicios Industriales.
2. Turismo.
3. Antártica.
4. Alimentos.

5.- Los requisitos de admisibilidad que deberán cumplirse, asociados a la focalización, son los siguientes:

Requisitos de admisibilidad del postulante
Que el postulante tenga domicilio registrado ante el SII en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
Que el objeto social del postulante sea pertinente con el objetivo del proyecto a desarrollar.
Requisitos de admisibilidad del proyecto
Que el proyecto presentado cumpla con la focalización temática.
Que el proyecto presentado se ejecute en la Región de Magallanes.

6.- El rango de ventas netas exigido se calculará tomando los últimos 12 meses, previos a la fecha de apertura de la presente convocatoria, calculado con el valor de la Unidad de Fomento al 31 de diciembre de 2024, esto es, \$38.416,69 (treinta y ocho mil cuatrocientos dieciséis coma sesenta y nueve pesos).

7.- Los proyectos admisibles y evaluados serán presentados al Comité de Desarrollo Productivo Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación, y las adjudicaciones se realizarán hasta agotarse los montos disponibles para la presente convocatoria.

8.- **ESTABLÉCESE** que los proyectos podrán ser postulados hasta la fecha establecida en el aviso correspondiente; por lo anterior, no podrán adjudicarse proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha.

9.- En lo no regulado en este acto, a la Postulación Permanente le resultarán aplicables las Bases del Instrumento “Fomento a la Calidad –FOCAL”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N° 1.298**, de 2021, de CORFO, y sus modificaciones, y en todo lo no expresamente regulado en ellas, se regirá por lo dispuesto las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por **Resolución (A) N°28**, de 2020, de CORFO, y sus modificaciones.

10.- **PUBLIQUESE** el aviso correspondiente en un diario digital, o en un diario impreso, de circulación nacional o regional que, contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N° 28, de 2020, de CORFO, y en el sitio web www.corfo.cl.

11.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.”

Anótese, publíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por FERNANDO GUERRERO SUAREZ, Director Regional (S) Corfo Magallanes y de la Antártica Chilena



FGS/MZP/fgs

